



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL-N° 1875 -2021-DREP

PUNO, 12 OCT 2021.

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 0533-2021-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP, que se acompaña.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el Cronograma Regional, para el proceso de reasignación docentes, sujetos a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, para el año 2021;

Que, asimismo a través de la Resolución Directoral Regional N° 1777-2021-DREP de fecha 24 de setiembre de 2021, se amplía los numerales 4 y 8 del Cronograma Regional, para el proceso de reasignación docente 2021;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativo de docentes de la Dirección General de Desarrollo de Docentes del Ministerio de Educación, remite la propuesta de modificación del cronograma regional del proceso de reasignación docente por interés personal y por unidad familiar 2021, y luego, proceder a dar a conocer a las UGELs. de su jurisdicción para su publicación y conocimiento de los postulantes, esto con la finalidad de no afectar las expectativas de los docentes que vienen participando en el proceso de reasignación; por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 29944; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; D.S. N° 004-2013-ED; D. S. N° 015-2002-ED; R.VM. N° 245-2019-MINEDU; Oficio Múltiple N° 00068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AMPLIAR**, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación docente 2021, dispuesto a través de la Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP, ampliado por Resolución Directoral Regional N° 1777-2021-DREP, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y el Oficio Múltiple N° 0533-2021-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP, conforme a continuación se detalla:


	ACTIVIDADES		FECHAS
GENERAL	-Inscripción única del postulante. -Evaluación de expedientes. -Publicación de resultados preliminares. -Presentación de reclamos. - Absolución de reclamos. -Publicación final de resultados.	Desde la Primera y Tercera semana del mes de octubre.	01.10.21 al 14.10.21. 11.10.21 al 15.10.21. 18.10.21. 19.10.21 al 21.10.21. 20.10.21 al 22.10.21. 25.10.21.

**Artículo 2°.-** Quedando subsistente las demás partes la Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP, ampliado por Resolución Directoral Regional N° 1777-2021-DREP.

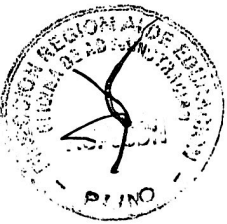
**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente Resolución a las UGELs. del ámbito Regional, para su conocimiento y cumplimiento del Cronograma Regional ampliado.

**Artículo 4°.- DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Puno.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**HUGO DIDI APAZA QUISPE**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



HDAQ/DRF/P  
FEMP/JOAJ  
RADLCC/DGI  
FMC/JOAD  
LCHC/EAP  
2021/10/12